

**Mgter. Milton Ramón Morales Díaz**

[miltonmorales.est@umecit.edu.pa](mailto:miltonmorales.est@umecit.edu.pa)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0058-9209>

Magister en Gestión de la Tecnología Educativa por la Universidad de Santander (UDES). Rector de la Institución Educativa El Paso de las Flores, Colombia. Doctorando de la Universidad UMECIT, en Ciencias de la Educación con énfasis en administración.

**Mgter. Leiver Luis López Hernández**

[leiverlopez.est@umecit.edu.pa](mailto:leiverlopez.est@umecit.edu.pa)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3356-290X>

Magister en Gestión de la Tecnología Educativa por la Universidad de Santander (UDES). Docente en la I.E Castillera, Colombia Doctorando de la Universidad UMECIT, en Ciencias de la Educación con énfasis en administración.

**Mgter. Ivonnis Navarro Viloría**

[navarro.est@umecit.edu.pa](mailto:navarro.est@umecit.edu.pa)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4984-8884>

Magister en Gestión de la Tecnología Educativa por la Universidad de Santander (UDES). Docente en la I.E Santa Cruz de Lórica, Colombia. Doctorando de la Universidad UMECIT, en Ciencias de la Educación con énfasis en administración.



## Cómo citar este texto: Artículo de Revisión.

Morales Díaz, MR. López Hernández, LL. Navarro Viloría, I. (2022). La educación colombiana y el escenario nacional. REEA. No.11, Vol III. Diciembre 2022. Pp. 242-254. Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica. URL disponible en: <http://www.eumed.net/es/revistas/revista-electronica-entrevista-academica>

Recibido: 11 de agosto 2022.

Indexada y catalogado por:

Aceptado: 26 de septiembre 2022.

Publicado: Diciembre 2022.



# LA EDUCACIÓN COLOMBIANA Y EL ESCENARIO NACIONAL

## COLOMBIAN EDUCATION AND THE NATIONAL SCENARIO

**Milton Ramón Morales Díaz**

Magister en Gestión de la Tecnología Educativa por la Universidad de Santander (UDES). Docente en la I.E Castillera, Colombia  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0058-9209>  
[miltonmorales.est@umecit.edu.pa](mailto:miltonmorales.est@umecit.edu.pa)

**Leiver Luis López Hernández**

Magister en Gestión de la Tecnología Educativa por la Universidad de Santander (UDES). Rector de la Institución Educativa El Paso de las Flores, Colombia  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3356-290X>  
[leiverlopez.est@umecit.edu.pa](mailto:leiverlopez.est@umecit.edu.pa)

**Ivonnis Navarro Viloría**

Magister en Gestión de la Tecnología Educativa por la Universidad de Santander (UDES). Docente en la I.E Santa Cruz de Loricá, Colombia  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4984-8884>  
[navarro.est@umecit.edu.pa](mailto:navarro.est@umecit.edu.pa)

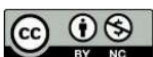
...

Correspondencia: [miltonmorales.est@umecit.edu.pa](mailto:miltonmorales.est@umecit.edu.pa)

### RESUMEN

Los sistemas educativos del mundo, especialmente en el ámbito nacional, se encuentran en proceso de autorregulación, reconstrucción y resignificación ante diversas situaciones que los circundan y que, de una u otra forma, pueden afectarlos o beneficiarlos. En este sentido, la educación en Colombia avanza poco a poco con una estructura organizada y sistemática que se corresponde con aspectos políticos, económicos, laborales y sociales, cada uno de estos asociados al manejo que podría darse desde las diferentes ramas del poder público, tales como el ejecutivo y el legislativo: estructuras desde donde se concibe un futuro próspero o denigrante para el futuro de la educación. El presente artículo pretende hacer una reflexión sobre la responsabilidad política, económica, laboral y social en el desarrollo de la funcionalidad del sistema educativo bajo las determinaciones del Estado colombiano y atendiendo a los resultados obtenidos a la fecha e impulsados por la inversión que, a bien, se haya podido dar desde los gobiernos y administraciones.

**Palabras clave:** educación, responsabilidad, política.



Este es un artículo en Acceso Abierto distribuido según los términos de la [Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/) que permite el uso, distribución y reproducción no comerciales y sin restricciones en cualquier medio, siempre que sea debidamente citada la fuente primaria de publicación.

## COLOMBIAN EDUCATION AND THE NATIONAL SCENARIO

### Abstract

The educational systems of the world, especially at the national level, are in the process of self-regulation, reconstruction and redefinition in the face of various situations that surround them and that, in one way or another, can affect or benefit them. In this sense, education in Colombia advances little by little with an organized and systematic structure that corresponds to political, economic, labor and social aspects, each of these associated with the management that could be given by the different branches of public power, such as such as the executive and the legislative: structures from which a prosperous or denigrating future for the future of education is conceived. This article intends to reflect on the political, economic, labor and social responsibility in the development of the functionality of the educational system under the determinations of the Colombian State and taking into account the results obtained to date and driven by the investment that, for good, it has been possible to give from the governments and administrations.

**Keywords:** education, politic, responsibility.

## A EDUCAÇÃO COLOMBIANA E O CENÁRIO NACIONAL

### Resumo

Os sistemas educacionais do mundo, principalmente em nível nacional, estão em processo de autorregulação, reconstrução e ressignificação diante das diversas situações que os cercam e que, de uma forma ou de outra, podem afetá-los ou beneficiá-los. Nesse sentido, a educação na Colômbia avança pouco a pouco com uma estrutura organizada e sistemática que corresponde aos aspectos políticos, econômicos, trabalhistas e sociais, cada um deles associado à gestão que pode ser dada pelos diferentes ramos do poder público, como como o executivo e o legislativo: estruturas a partir das quais se concebe um futuro próspero ou degradante para o futuro da educação. Este artigo pretende fazer uma reflexão sobre a responsabilidade política, econômica, trabalhista e social no desenvolvimento da funcionalidade do sistema educacional sob as determinações do Estado colombiano e levando em conta os resultados obtidos até o momento e promovidos pelo investimento que, pode ter sido dado por governos e administrações.

**Palavras-chave:** educação, responsabilidade, política

## L'ÉDUCATION COLOMBIENNE ET LE SCÉNARIO NATIONAL

### Résumé

Les systèmes éducatifs du monde, en particulier au niveau national, sont en voie d'autorégulation, de reconstruction et de ressignification face aux diverses situations qui les entourent et qui, d'une manière ou d'une autre, peuvent les affecter ou leur être bénéfiques. En ce sens, l'éducation en Colombie progresse peu à peu avec une structure organisée et systématique qui

correspond aux aspects politiques, économiques, du travail et sociaux, chacun de ceux-ci étant associé à la gestion qui pourrait être donnée par les différentes branches du pouvoir public, telles que comme l'exécutif et le législatif : structures à partir desquelles se conçoit un avenir prospère ou dégradant pour l'avenir de l'éducation. Cet article a l'intention de faire une réflexion sur la responsabilité politique, économique, du travail et sociale dans le développement de la fonctionnalité du système éducatif sous les déterminations de l'État colombien et en tenant compte des résultats obtenus à ce jour et promus par l'investissement qui, peuvent avoir été données par les gouvernements et les administrations.

**Mots-clé:** éducation, responsabilité, politique.

## INTRODUCCIÓN

El tradicionalismo enquistado en muchas instituciones educativas del país ha dado respuestas a las necesidades sociales agrarias e industrializadas que hoy existen en cada región geográfica o territorio en donde se llevan a cabo proceso de formación educativa. La educación tradicional diseñó y ejecutó procesos de enseñanza de la lectura y la escritura, ha intervenido especificidades de cada área del saber, ha mostrado e impartido modelos contextuales de urbanidad y se han conjugado prácticas con algoritmos aritméticos especiales.

No obstante, la verdadera intención de ese manejo político que se ha orientado desde las prácticas educativas formales y por motivación de las políticas públicas de turno, como lo indica Toffler (1985), llevan una intención soterrada que consiste en dotar de trabajadores robotizados y en serie a fábricas, al sistema agrícola y a instituciones educativas, empresariales y económicas de la llamada segunda ola; además de ello, se refuerza la sumisión en el aula, la permisividad con el castigo y los gritos. Con ello, entonces, se logró la intención planeada, ortodoxa y hasta bárbara que conllevaba a los discentes a ser formados en serie y bajo criterios manipulables, subyugados y sin rasgos de cooperativismo y habilidades sociales que pudieran sacarlos de esa zona de confort (De Alba, 1991, pág. 66).

Con todo esto, y desde otro punto de vista, la década de los noventa trajo consigo un sistema económico basado en el intercambio comercial en el ámbito mundial. El sistema productivo se generalizó, condensándose desde una perspectiva que desconoce lineamientos locales para evidenciarse a una escala mundialmente establecida (Gallart, 2003). El auge de diferentes sistemas que se articulan con lo laboral, económico y social se hizo inminente, lo que exigió grandes esfuerzos por la competencia en calidad y producción en las empresas y en la mano de obra. La globalización e internacionalización fueron acompañadas de nuevas ideas y avances en el desarrollo de las NTIC para que fuera posible su expansión.

Hoy, puede decirse, que ha habido grandes cambios en la organización productiva, política, económica y educativa de los procesos que antes eran demasiado ortodoxos. Se observa que estos cambios en el modo de vida se desarrollan en aisladamente, con mucha flexibilidad para que se

permita la variación de los subsistemas de acuerdo con la demanda laboral y las competencias emergentes o profesionales que se mencionarán posteriormente (Morin, 2000). Así, se combinan elementos que han sido el producto de diferentes procesos que conducen a la modificación sistemática del futuro cercano y lejano; en el transcurso de los siguientes apartados podrá observarse una definición contextualizada sobre los diferentes tópicos mencionados.

### **Políticas públicas y educación**

Así mismo, desde las políticas públicas educativas implementadas en Colombia, en donde, quizá, se continúan alimentando prácticas del tradicionalismo ortodoxo, la educación ya es reconocida como un derecho fundamental, tal y como se ha constituido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (Congreso de la República, 1991) y en donde se estipula que es un derecho esencial con responsabilidad del Estado. De acuerdo con su estructura, se considera con obligatoriedad desde los 5 y hasta los 15 años, en donde debe velarse por abarcar desde el preescolar, pasando por la básica primaria hasta la secundaria.

Consecuentemente, se determina que la educación debe ser gratuita y responsabilidad del Estado colombiano a partir de lo consignado en la misma Constitución, prestada por instituciones educativas oficiales, respetando las que pertenecen al sector privado. Políticamente, además, es el Estado encargado de vigilar y administrar el servicio educativo, y quien además administra la ampliación de la cobertura, la permanencia de los estudiantes y la calidad en la prestación del servicio, todo ello con el apoyo de las entidades territoriales certificadas y no certificadas.

Por otro lado, en Colombia, las políticas públicas educativas aportan al escenario nacional la regulación del sistema a través de la promulgación de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) (Congreso de la República de Colombia, 1994). La intención de esta Ley que incide directamente en los procesos educativos de Colombia es responder a lo que fue orientado por la Constitución Política de 1991, entre otras cosas, la responsabilidad del Estado, de la sociedad y de la familia, todo ello como se mencionó anteriormente, mediado por las entidades territoriales certificadas, a través de las cuales son transferidas los recursos económicos que serán invertidos en suministrar servicios y prestar atención en infraestructura, dotación, etc.

De la misma manera, la Ley General de Educación dio la posibilidad a las instituciones educativas de ser autónomas, algo que no se había visto en muchos años de intervención de las políticas públicas en educación (pág. 36). Este mecanismo descentralizó el accionar de las instituciones educativas en cuanto a administración de recursos (denominados gratuidad), proyección de currículos y elaboración y actualizaciones al proyecto educativo institucional (PEI). En este orden de ideas, se crean estrategias para que la comunidad educativa participe y controle el ejercicio de docentes y directivos, y el rendimiento académico institucional, a través del consejo académico y directivo, en donde participan padres de familia y demás personas vinculantes al sistema (Morin, 2000, pág. 90).

En el mismo sentido, la norma organiza y presenta responsabilidades ante la estructura del servicio

educativo, definiendo la educación formal: preescolar, básica y media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, entre otros.

De acuerdo con todo lo expuesto, es pertinente resaltar que el Ministerio de Educación Nacional es la máxima autoridad en todo lo relacionado con la política educativa nacional, y es quien tiene la responsabilidad de diseñar las macro políticas que deben ser asumidas por las instituciones educativas, sean oficiales o privadas, asentadas en el territorio nacional, y sobre las que posee control y debe realizar inspección y seguimiento constante (Colectivo Baltasar Gracián, 2013, pág. 11).

No obstante, todos estos lineamientos que se generan en el Ministerio de Educación son tratados con suspicacia por los mandatarios regionales, ya que ignoran lo esencial y solo cumplen lo superficial dejando así, de lado, la verdadera necesidad que tienen los escenarios locales y, más aún, si están ubicados en zonas rurales. Las comunidades académicas de cada establecimiento educativo son veedoras de cada norma que el Ministerio promulgue y, con ello, refuerzan el control a que se cumpla lo que se propone.

### **Financiación de la educación en Colombia**

La manutención a la educación oficial en Colombia, de acuerdo con el artículo 175 de la Ley 115 del 94 (Congreso de la República de Colombia, 1994), será responsabilidad de los recursos que provienen *“del situado fiscal, con los demás recursos públicos nacionales dispuestos en la Ley, más el aporte de los departamentos, los distritos y los municipios”* (Congreso de la República de Colombia, 1993); sin embargo, esta norma la derogó la Ley 715 de 2001, la cual regula la prestación del servicio educativo colombiano.

De acuerdo con ello, los recursos económicos que sustentan la educación en Colombia se generan a partir de transferencias desde fondos del situado fiscal a las entidades territoriales certificadas, haciendo uso del SGP (Sistema General de Participaciones). Estas entidades reciben los recursos desde el orden nacional por medio del SGP y estos quedan bajo la responsabilidad de la administración de estos recursos para la prestación estricta de la prestación del servicio educativo. En este momento, son 96 entidades territoriales certificadas quienes tienen la responsabilidad de administrar estos recursos y llevar un control de lo invertido (Ministerio de Educación Nacional, 2018).

La financiación de los recursos económicos invertidos en educación impacta a cada comunidad educativa, de tal forma que se requiere que haya mecanismos que den cuenta objetiva y veraz de cada fondo aplicado, por tales razones, se asigna un recurso siempre y cuando se pueda justificar la prestación efectiva del servicio o, en otras palabras, se justifique y evidencie la población o número de estudiantes atendidos. Los recursos son distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien posee esta competencia de acuerdo con la Ley 1753 de 2015 (Congreso de la República de Colombia, 2015).

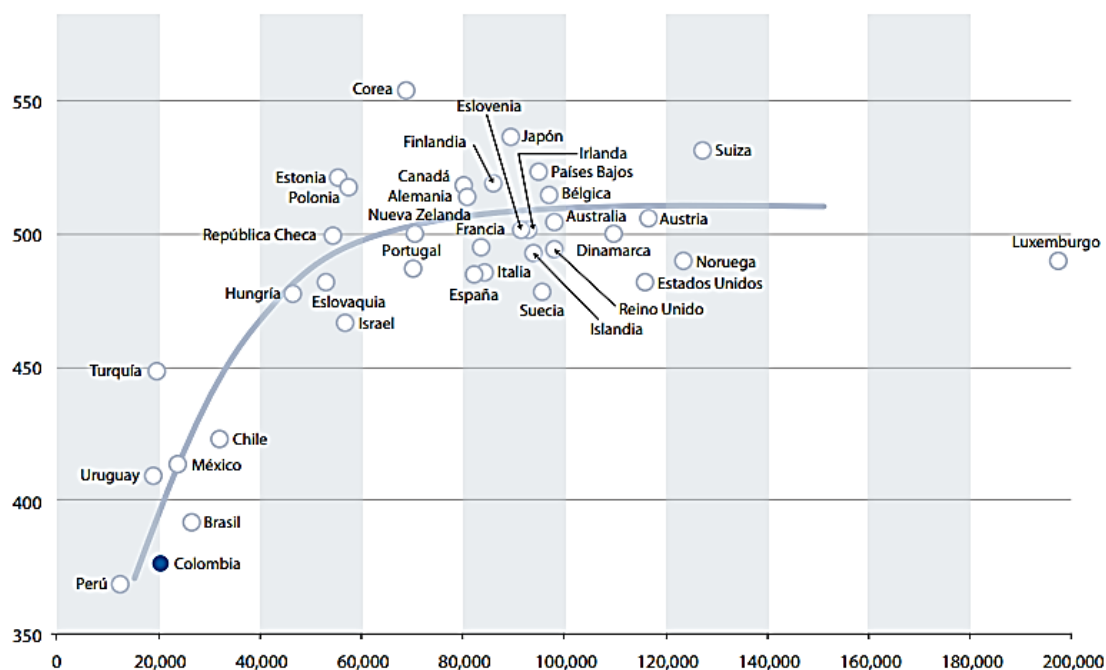
Cuando ya se han deducido las anteriores reglas, entonces se proyectan las inversiones del talento humano de las instituciones educativas, incluidas ahí, también, las prestaciones sociales, dotaciones, infraestructura, entre otros gastos propios para cubrir integralmente el sector educativo.

Hasta este momento, esto ha tenido sus inconvenientes debido a que el SGP ha colapsado (Tröhler, 2013, pág. 45) y los mecanismos de financiación de la deuda pública cada vez son más estrechos conllevando a que se asfixien los recursos educativos, no se cumpla con la capacidad de infraestructura que ameritan las comunidades y se dejen de percibir obligaciones del Estado para con el talento humano. Este déficit en presupuesto para el servicio educativo fue evidenciado por el último informe de la OCDE (OCDE, 2019) en donde establecen que, Colombia, es uno de los países que menos invierte por estudiantes en el mundo en comparación con países de oriente y del mismo occidente.

A continuación, como se indica en la ilustración 1, desde hace muchos años Colombia no ha logrado incrementar, sustancialmente, los recursos que se necesitarían efectivamente para sufragar la atención de los estudiantes desde la educación preescolar hasta la media académica.

### Ilustración 1

Gastos por estudiante desde 2012 de varios países del mundo



Recuperado de: <https://www.oecd.org/education/school/Educacion-en-Colombia-Aspectos-Destacados.pdf> (4 de septiembre de 2022).

Obsérvese que, dentro de los países pertenecientes a la OCDE, Colombia ocupa el segundo lugar, superado por Perú, en la más ínfima inversión en educación. Aquí puede observarse la importancia de invertir en educación y que se vea reflejado en el desarrollo económico y social de diferentes países, tal como sucede con Corea, Suiza, Japón, Canadá, entre otros. Aun cuando no podría considerarse como una regla definitiva que, a mayor inversión, mayor desarrollo, sí es necesario que la educación deje de ser la cenicienta en Colombia y se vea como un campo que podría volcar el país hacia el desarrollo en articulación con los aspectos tecnológico, económico, social, político, etc.

En última instancia, mientras exista la corrupción que reina en los municipios más apartados del país (pero también en los centros capitales), jamás se verán invertidos satisfactoriamente cada uno de los recursos que se destinan para solventar las necesidades que haya en cada comunidad; entonces, se necesita de una verdadera veeduría ciudadana o del manejo objetivo, leal y honesto de los organismos de control para que se cumplan los fines políticos y gubernamentales de los planes de desarrollo, si no es así, muy difícil que haya la consumación y cumplimiento de promesas.

### **Aspecto social y laboral en la educación**

En este momento, la carrera docente se encuentra regida por varios estatutos, lo cual genera divisiones, controversias y hasta la vulneración de derechos laborales para unos y otros. En el año 1979 se crea el Decreto Ley 2277 (1979) que normatiza la carrera docente atendiendo a diferentes aspectos, derechos de carrera y prestacionales que hoy acogen una gran parte de los docentes oficiales en el país.

Posteriormente, se crea el Decreto 1278 (Congreso de la República de Colombia, 2002), el cual se suponía como un estatuto que profesionalizaba la carrera docente; esta última norma, en contraste con la anterior, presenta aspectos nuevos como son: requisitos de ingreso y permanencia para ejercer la docencia a través de concursos de méritos, periodo de prueba y la práctica de evaluaciones de desempeño y de competencias; además de ello, el sistema salarial depende de una regla fiscal que, por lo general, define cuántos docentes pasarán la evaluación de competencias y no todos aquellos que, seriamente, logren avanzar, vulnerando así el recorrido por el escalafón, la dignificación docente y el aumento normal de las prestaciones sociales, las cuales dependen de ese ingreso (Delgado, 2014).

A causa, entonces, de la implementación de la Ley 715 (antes mencionada) el presupuesto educativo se disminuyó sustancialmente, lo que ha acarreado la inserción de burocracias y la disminución en los ascensos y reubicaciones salariales de los docentes bajo el estatuto 1278.

A grandes rasgos, como lo explica Peña (2012) puede afirmarse que el decreto Ley 1278 presenta una serie de deficiencias en contraste con el régimen de 1979, debido a que muchos de los componentes de éste fueron extraídos y borrados para la creación del de 2002, trayendo consigo no la profesionalización docente, sino, por el contrario, la desprofesionalización de la carrera docente, donde un educador demora 4, 5 y hasta más años para poder ascender y mejorar, así, su salario y calidad de vida, como consecuencia de las diferentes evaluaciones que deben realizar para ello, tales como: de desempeño, de competencias y de período de prueba.

Con respecto de estas evaluaciones, sea la de competencias o la de desempeño, vale la pena recordar que las instituciones educativas y sus rectores son autónomos al momento de llevar a la práctica estas pruebas, pero es el Ministerio de Educación Nacional quien se encarga de reglamentar y ajustar cada lineamiento con tal de que no haya subjetividades o pueda ingresar la corrupción que, de hecho, pulula en el país. Sumado a esto, el decreto 1278 disminuyó los derechos



laborales de los docentes, pues la estabilidad laboral no es fija, ya que con las evaluaciones de desempeño y de período de prueba puede haber modificaciones del lugar en que se encuentra el docente o de la misma vinculación que posea, lo que vulnera los derechos de carrera (Robert, 2006).

No siendo esto lo peor, se crea la Ley 1450 (Congreso de la República de Colombia, 2011), la que reforma el régimen pensional de los docentes estatales, se aumenta la edad para la adquisición de pensiones, se disminuye la mesada pensional y el número de estas, no procede compatibilidad entre salario y pensión, pero sí aumentan las cotizaciones mensuales para tal fin (Enkvist, 2010, pág. 43).

Por otro lado, la situación social que se articula a las instituciones educativas a través de las diferentes comunidades académicas y que, de una u otra forma, inciden en los procesos pedagógicos y de aula, ya sea por la violencia, discriminación, desplazamientos, pobreza, etc., pero en estos últimos años, la pandemia del COVID 19 se ha vuelto un pretexto para no acompañar e invertir adecuadamente en las instituciones y, además, se hicieron visibles múltiples problemáticas en educación y que el Estado había y ha ignorado descaradamente.

Todo inició en el mes de marzo del año 2020 cuando los procesos educativos pasaron a ser remotos o virtuales, lo cual evidenció una necesidad amplia de equipos tecnológicos para el servicio de los estudiantes, conectividad y la formación tecnológica para los docentes o desarrollo de competencias básicas y específicas que, se supone, debe estar a cargo del Estado (Luna, 2013, pág. 39)

Dicho lo anterior, las competencias básicas (también denominadas genéricas), se refieren, esencialmente, a mantener uno de los pilares de la educación como es aprender a aprender. Estas competencias genéricas o específicas albergan un fundamento crucial en la definición del perfil profesional y de idoneidad de todas las personas que reciben un título técnico, tecnológico o universitario (Fernández, 2003); se caracterizan, además, porque se transfieren o proyectan a diversas funciones y tareas que la persona quiere llevar al lugar donde labora, todo ello con el fin de integrarse a la vida laboral.

Desde el punto de vista de la demanda laboral que existe, las competencias emergentes se conceptúan, en general, a comportamientos específicos y detallados y a destrezas requeridas para la vida como ciudadanos, entre otras: el manejo adecuado de la lectura, escritura y comprensión de la misma, el análisis estadístico, el dominio de las TIC, el apego y asunción de la cultura de los pueblos, el trabajo colaborativo, el ser creativos y el dominio ético y moral (Hernández, 2005).

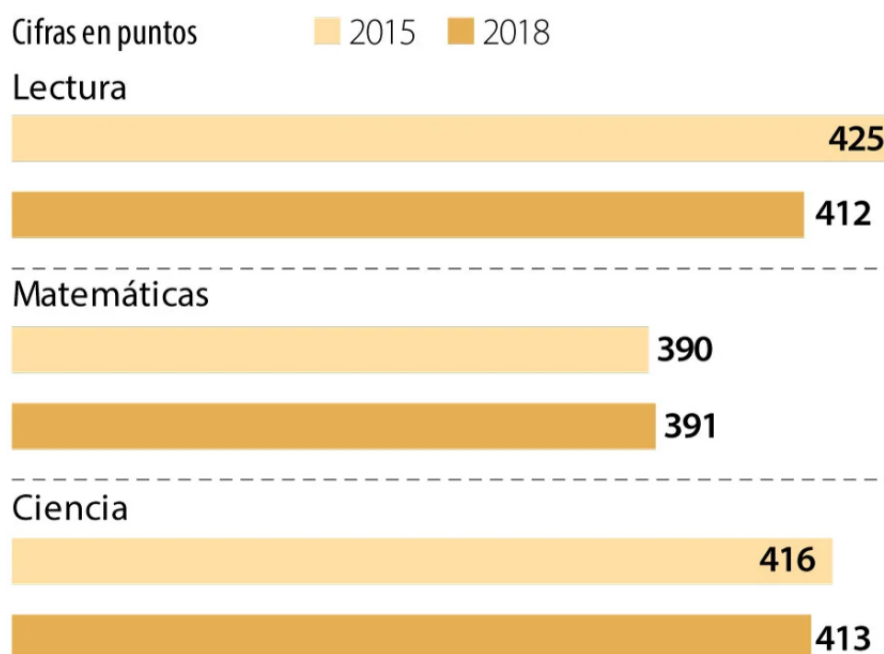
Sumado a lo anterior, la situación social actual, vista desde diferentes ámbitos: desplazamiento, pobreza, violencia, etc.), no puede ser una excusa para que las acciones que han debido tomarse no hayan sido ejecutadas, es decir, las administraciones locales o entidades territoriales certificadas y no certificadas, no atendieron ni han atendido la necesidad de formación en competencias genéricas de muchos docentes en diferentes ámbitos, de la misma manera, el paupérrimo servicio de conectividad en diferentes zonas del país, especialmente, en las zonas rurales donde es casi nula, el acceso a plataformas y la formación de docentes y estudiantes para ello y, sobre todo, la dotación de materiales educativos de calidad.

## La calidad de la educación en Colombia y su referente a nivel internacional

Los resultados arrojados por la prueba PISA (Leal, 2019) en Colombia, la cual mide el nivel de desempeño de los estudiantes de 15 años en más de 70 países a nivel mundial, siguen por debajo del promedio de los miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). Según el informe de resultados presentado, hubo una leve mejora en el área de matemáticas, pero en lectura y ciencias disminuyeron ampliamente, haciendo una comparación con los resultados obtenidos en el año 2015 (ilustración 2). En resumen, Colombia logró con la evaluación de los estudiantes 391 puntos en matemáticas (sobre 600) uno más que en 2015. Sin embargo, en la demostración y presentación de estos resultados la diferencia con el promedio general de los países integrantes fue de 98 puntos.

### Ilustración 2

Resultados de Colombia Prueba PISA.



Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/quinceaneros-colombianos-subieron-un-punto-en-matematicas-en-pruebas-pisa-2939983> (04 de septiembre de 2022).

En los resultados internos del ámbito nacional y haciendo una comparación entre los años 2020 y 2021, los resultados de la Prueba Saber (ICFES, 2021) fueron, en conclusión, los siguientes (véase el ícono calendario A en la ilustración 3): en lectura crítica y en ciencias naturales los estudiantes permanecieron en sus resultados pues no variaron el puntaje: 53 y 49; en relación con matemáticas y sociales y ciudadanas disminuyeron los resultados de 52 a 51 y de 49 a 48, respectivamente; la única prueba que tuvo variación positiva fue la expuesta por el área de inglés, en donde hubo un paso de 48 a 50 puntos.

## CONCLUSIONES

En términos generales, si se quiere mejorar la calidad educativa en Colombia, es imprescindible que se cambien los fines y los medios de las políticas públicas educativas existentes, pero sin olvidar la organización y territorio del Estado colombiano atendiendo a su diversidad y a las regiones difíciles en ruralidad que habría que atender con mayor cuidado; por tanto, se deben generar estrategias que transformen e intervengan todas las estructuras sociales, que vuelvan protagonistas a los seres humanos por su importancia y no únicamente como un objeto de formalización y desarrollo para las prácticas económicas que permitan un cambio serio y de fondo para poder competir a nivel global, no como hoy se da, donde ponen a Colombia a competir con grandes potencias en educación en donde sí se hacen inversiones y se apoya el ejercicio educativo.

Esto indica, en términos generales, que deben implementarse estrategias que busquen mejorar resultados y que faciliten una mejor comprensión de los estudiantes para que se den resultados satisfactorios en las áreas evaluadas; de la misma manera, el apoyo del Estado y de las entidades territoriales certificadas debe hacerse evidente y que no todo quede en las manos que no correspondan. Se debe velar por el bienestar académico de las comunidades, de los niños, niñas y adolescentes para lograr que Colombia se desarrolle y propenda por una estabilidad económica, educativa y tecnológica ejemplar ante el mundo.

## REFERENCIAS

- Colectivo Baltasar Gracián. (2013). Los procesos de privatización de la enseñanza. Témpora.*
- Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.*
- Congreso de la República de Colombia. (1979). Decreto Ley 2277 de 1979. Bogotá.*
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 60 de 1993. Bogotá.*
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley General de Educación (115 de 1994). Bogotá.*
- Congreso de la República de Colombia. (2002). Decreto 1278. Bogotá.*
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1450. Bogotá.*
- Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1753 de 2015. Bogotá.*
- DANE. (2021). Estadísticas postpandemia. Bogotá.*
- De Alba, A. (1991). Teoría y educación: notas para el análisis de la relación entre perspectivas epistemológicas y construcción, carácter y tipo de las teorías educativas. México: CESU-UNAM.*
- Delgado, M. (2014). La educación básica y media en Colombia: retos en equidad y calidad. Bogotá:*

Fedesarrollo.

Enkvist, I. (2010). *El éxito educativo finlandés*. *Revista de Pedagogía*, 49-67.

ICFES. (17 de Enero de 2021). *Análisis de datos*. Obtenido de <https://www2.icfes.gov.co/analisis-de-datos>

Leal, A. (03 de diciembre de 2019). *Quinceañeros colombianos subieron un punto en matemáticas en pruebas Pisa. La República*, pág. 3. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/quinceaneros-colombianos-subieron-un-punto-en-matematicas-en-pruebas-pisa-2939983>

Luna, J. (2013). *Libro Electrónico Multimedial: Evaluación de Aprendizajes Mediada por TIC*. Bucaramanga: CVUDES.

Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Orden Nacional y Territorial*. Bogotá.

Morin, E. (2000). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*.

OCDE. (2019). *Educación en Colombia: aspectos destacados*. París. Obtenido de [www.oecd.org/edu/education-in-colombia9789264250604-en.htm](http://www.oecd.org/edu/education-in-colombia9789264250604-en.htm)

Peña, F. (2012). *La masificación de la educación y la búsqueda de igualdad, justicia y equidad sociales en Colombia*. Bogotá.

Robert, P. (2006). *La educación en Finlandia: los secretos de un éxito asombroso*. Bogotá: Centro Virtual de Noticias. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/fo-article-121492.pdf>

Toffler, A. (1985). *La tercera ola Ediciones*. México: Orbis.

Tröhler, D. (2013). *Los lenguajes de la educación*. Barcelona: Editorial Octaedro.

### **Contribución Autoral mediante Metodología CRediT**

Autor Principal: Desarrolló parte del trabajo desde la selección de la bibliografía, la recolección de datos, la redacción del artículo y la discusión de los resultados con el manejo de datos.

Coautor 1: Desarrolló parte del trabajo la selección de la bibliografía, la recolección de datos, la redacción del artículo y la discusión de los resultados con el manejo de datos.

Coautor 2: Desarrolló parte del trabajo la selección de la bibliografía, la recolección de datos, la redacción del artículo y la discusión de los resultados con el manejo de datos.

***Artículo publicado bajo políticas de anti plagio, sobre la base de directrices para buenas prácticas de las Publicaciones Científicas, los principios FAIR con normativas de apego a la transparencia y Ciencia Abierta.***